SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 15 MAY 2017 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

Oficio No.: 2017/05-005-DTI.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 16 MAY 2017 14:04 h

16 MAY 2017 17:26 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha determinado conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Se adjunta a este documento el "Anexo Técnico" que contiene los términos de referencia.

Para tales efectos, los plazos y fases para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán los siguientes:

No de actividad	Componente / Descripción	Período Máximo de Realización
1	Entrega de las licencias y póliza de mantenimiento y soporte técnico del software antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal, solicitados con vigencia de un año calendario, a partir del 27 de mayo de 2017, fecha de firma del contrato.	15 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

Los entregables deberán ser proporcionados de forma impresa o electrónica por el Proveedor de Servicios, atendiendo a lo establecido en el punto 5 del "Anexo Técnico" que se adjunta.

Investigación de mercado

Se adjunta a este documento el "Estudio de Mercado" que contiene los resultados de la investigación de mercado.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La **Dirección de Tecnologías de la Información**, ha operado desde hace por lo menos catorce años la suite de productos de antivirus de la marca Trend Micro. Cabe mencionar que dichas soluciones han satisfecho las necesidades de seguridad informática al interior de SHF, por lo que es conveniente continuar con dichas herramientas, para contar con la protección que brindan a los activos de TI de SHF.

La **Dirección de Tecnologías de la Información** requiere renovar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a los aplicativos de antivirus con los que cuenta la Institución con el fin de cumplir cabalmente con las funciones encomendadas.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) Por el nivel de especialización que requiere el servicio, se han identificado empresas que cuenten con la experiencia y la capacidad para atender de manera adecuada los requerimientos de SHF.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, a fin de promover la continuidad en los procesos de negocio que es esencial para cumplir con los compromisos adquiridos por SHF ante las autoridades y sus clientes.

C) No existen en la institución documentos, bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación.

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: $ 395,035.00 (Trescientos noventa y cinco mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables definidos, previa validación y a entera satisfacción de SHF. No se realizarán pagos por entregas parciales de los entregables. Los pagos serán pagaderos conforme a las políticas internas de SHF. La factura deberá presentarse debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total del contrato, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total del contrato, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total del contrato, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **ONLINET S.A. DE C.V.** Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social: ONLINET S.A. DE C.V.
2) RFC: ONL 910307 321
3) Domicilio fiscal: 2a. Privada de Constituyentes No.4, Despacho 7, Col. América, CP 11820, Ciudad de México, Delegación Miguel Hidalgo.
4) Teléfono: 5586-2613
5) Correo electrónico: emorales@onlinet.com.mx
6) Representante legal: Ing. Edgar Morales Sardaneta

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a los servicios de mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal. Dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Eficacia

La contratación del servicio con una empresa especializada en los servicios materia de este procedimiento, permitirá obtener los servicios respectivos, por parte de un proveedor que cuente con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Eficiencia

La contratación del servicio solicitado, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del proveedor adjudicado, mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos; pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que el procedimiento propuesto se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
16 MAY 2017

$395,035.00
Partida 32701
Patentes, derechos de autor, regalías y otros.

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.R.G.
EN LA(S) PARTIDA(S): 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2017 expedida por el Servicios de Administración Tributaria, con la que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Todos los entregables deberán ser proporcionados de forma impresa o electrónica por el Proveedor de Servicios, atendiendo a lo establecido en el punto 5 del "Anexo Técnico".

III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será la Lic. Gabriela Acosta León, Subdirectora de Seguridad Informática.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Durante los diez días naturales siguientes a la entrega de los documentos correspondientes, personal de la Dirección de Tecnologías de la Información verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar cinco días hábiles posteriores a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma;

Las facturas correspondientes deberán ir acompañadas de los entregables respectivos.

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

Atentamente

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 08 de mayo de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NA7054479

Clave de R.F.C.: ONL970307321

Nombre, Denominación o Razón social: ONLINET SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **08** de **mayo** de **2017**, a las **20:12** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA¿S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||ONL970307321|17NA7054479|08-05-2017|P||00000100000070001121 88||

Sello Digital:

A1wr4zR6dEVSPHel3xDNnkyrfsTRsg8n2R3j3TrcmyUXTa8iV7Bw/Pk/iFJRMBPi7iIMKRN6uXZfBwIQsuYEh33OO4
1TD1j4ojg4TH3+OYLN37HiSny/SBwAl0eaw/k4hnb1I+7X/rqH7EStT14QWt3C/xq4kNwzB0vZXiA+18I=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 09 de mayo de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 14943461548041062882 49

Clave de R.F.C.: ONL970307321

Nombre, Denominación o Razón Social: ONLINET, S.A. DE C.V.

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **09 de mayo de 2017**, a las **11:09** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **08 de junio de 2017**.

Usted tiene registrado(s) 33 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:09 de mayo 2017, 11:09:14|Folio:14943461548041062882 49|RFC:ONL970307321|Nombre o Razon Social:ONLINET, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:09 de mayo 2017, 11:09:14|FechaFinVigencia:08 de junio 2017, 11:09:14||

Sello digital: D/6IYPX+DnlMvpxLbi/X5mHaXA7X7oGxnO68gMJUrLwVmBYWJsSy3N0CGEDtdnHLv8cRuuwO5A4JGH36nNGtmZVHH4xV/PK4kFUn|M8Jb+3UVz/Nqqmlsfq2YcHrCXjQ9Nm7l+VSy7JkVAuOlpc5Uz2cw8r8hE5RLbOgWEHsBlnN8dw9CkEQhHWu74ZsbU6CeH7aapxLKu3cwVFTUyJyAqVvdrPgFy3fZJeMA7mFNRpwXe4vNvmbpz4EFc3fwzolgULaGk2k9VwAv/AgMifBFuiMczLP8Iv1UdKh5H2SPOl8J4TsUuVk0VF9om6spI2ZwNELw4vUS3E1aur86wQ==

Secuencia Notarial: 08a9ee7f-5800-4f69-83aa-7d1463ba8479

Número de Serie: 00000000000000000001

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

1. ANTECEDENTES.

Hace más de catorce años Sociedad Hipotecaria Federal adquirió el antivirus de la marca Trend Micro. En los años siguientes, se compraron módulos adicionales de la suite, de tal forma que a la fecha cuenta con los productos OfficeScan Server, OfficeScan Client, con plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh, Scan Mail for Exchange con eManager, Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS), Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services), Interscan Web Security Suite (IWSVA) y Server Protect Multiplataforma.

Con dichas soluciones se han satisfecho las necesidades de protección de los activos de TI al interior de SHF.

La adquisición inicial de las licencias incluyó el mantenimiento y soporte técnico a las mismas durante la vigencia de cada contrato. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes. El contrato más reciente tiene una vigencia al 26 de mayo de 2017.

Por este motivo, se hace necesario adquirir la renovación por un año calendario de los servicios indicados en los párrafos previos, lo cual nos permitirá contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como con el servicio de soporte técnico relacionados con el software.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO. ([1])

Contratar la renovación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos Trend Micro de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus y a las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que soporta las operaciones de SHF.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. ([2])

Contratación del mantenimiento y servicios de soporte técnico del software Trend Micro de SHF listado en el punto *"4. Requerimientos"*, por un año calendario.

[1] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3*

[2] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3*

4. REQUERIMIENTOS.

4.1. Requerimientos funcionales.

No aplica.

4.2. Requerimientos técnicos.

Requerimiento	Descripción	Criterio de aceptación
T1	Sociedad Hipotecaria Federal requiere el mantenimiento a 800 licencias y los servicios de soporte técnico y mantenimientos preventivo y correctivo del software Trend Micro que se indican a continuación, con una vigencia de un año calendario. • OfficeScan Superkey, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh. • Scan Mail for Exchange con eManager. • Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS). • Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services). • Interscan Web Security Suite (IWSVA). • Server Protect Multiplataforma 5X	El proveedor deberá obtener el visto bueno que acredite que Sociedad Hipotecaria Federal ha recibido los servicios a entera satisfacción.

4.3. Otros requerimientos y/o restricciones.

No aplica.

5. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha programada
1. Licencias del software Trend Micro de SHF listado en el punto *"4. Requerimientos"*, con vigencia de un año calendario. En su caso, el proveedor deberá entregar a SHF un kit de instalación, con sus respectivos manuales.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
3. Nuevas versiones del software Trend Micro de SHF listado en el punto *"4. Requerimientos"*. En su caso, el proveedor deberá entregar a SHF un kit de instalación, con sus respectivos manuales.	Cuando sean anunciadas y liberadas por Trend Micro de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF.
4. Reportes del soporte técnico prestado.	A más tardar a los 5 días naturales posteriores a cada evento.

6. VALOR DEL CONTRATO.

El monto de la contratación es de 395,035.00 (Trescientos noventa y cinco mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, contra entrega y aceptación de los entregables 1 y 2 establecidos en el punto *"5. ENTREGABLES"*, a entera satisfacción de SHF.

7. NIVELES DE SERVICIO. ([3])

Servicios que debe considerar la propuesta técnica:

- Soporte técnico especializado vía teléfono, correo electrónico y en sitio, de acuerdo a las solicitudes de SHF. El soporte deberá tener un nivel de servicio de 7*24*365 días, con un tiempo máximo de atención vía correo o teléfono de máximo 5 minutos y en sitio de 4 horas.

- Actualización a las últimas versiones liberadas de cada producto por el fabricante, durante la vigencia del contrato. La ventana de instalación de estas versiones será acordada con el personal que designe SHF para dicho efecto.

- A solicitud de SHF se deberán realizar visitas para revisión del sistema, CPU, Memoria, Disco Duro, respaldos, depuración de archivos, revisión de bitácoras del sistema operativo y aplicación, etc. Después de cada mantenimiento preventivo, deberá entregar un reporte con las actividades realizadas y el estatus detallado de la solución incluyendo el hardware, sistema operativo y el software. Si como resultado de esta revisión se determina que se deben realizar trabajos adicionales de mantenimiento al equipo, éste se considerará como mantenimiento correctivo y los costos asociados serán a cargo del proveedor.

- Aplicación de parches o nuevas versiones del producto liberadas por el fabricante. La ventana de instalación de estos parches o nuevas versiones será acordada con el personal que designe SHF para dicho efecto.

- Apoyo en sitio para migraciones, cambio de sistema operativo o de hardware donde estén instaladas las soluciones. Cabe aclarar que las soluciones están al día de hoy instaladas y en operación.

[3] *MAAGTIC, proceso ADTI, Anexo 11, Formato 6*

- Informar a SHF de nuevas tecnologías del fabricante.

- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica para el servicio de mesa de ayuda, un "Procedimiento de atención a fallas", el cuál tenga una cobertura de 7x24x365, incluyendo número de teléfono 01800, de oficina y/o celulares, así como copia del formato que se utilizará como reportes de servicio, a los cuales se les asignará un número de folio para su seguimiento, además de al menos la siguiente información: hora, fecha y nombre de quien levantó el reporte, motivo, diagnóstico, solución al problema, recomendaciones, escalamiento al fabricante con número de referencia de ser necesario.

8. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los numerales *"5 ENTREGABLES"* y *"6 VALOR DEL CONTRATO"*, descritos previamente, contra entrega y aprobación de los productos y documentación solicitados para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

1. Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

2. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.

3. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.

4. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública.
Unidad de Gobierno Digital.
Dirección General Adjunta de Servicios Digitales.
Dirección de Digitalización de Servicios.

No. de Oficio: UGD/409/DGASD/DDS/948/2017

Ciudad de México, a 4 de Mayo del 2017

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero a su oficio DGAAOT-041-17, turnado a esta Unidad para su atención, por el que solicita el dictamen correspondiente para la "Contratación de mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y reformada el 18 de julio de 2016; los artículos 10, 11, 18 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 del acuerdo antes citado, mediante oficio OIC-SHF-045/2017 dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

2. La institución manifiesta que requieren la contratar la renovación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos del software de antivirus Trend Micro de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus y a las actualizaciones de corrección de errores, el cual contempla lo siguiente:

Contratación por un año calendario del mantenimiento a las 800 licencias y los servicios de soporte técnico del software Trend Micro de SHF, el cual se lista a continuación:

- OfficeScan Client/Server Edition 10, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh.
- Scan Mail for Exchange con eManager.
- Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS).
- Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services Damage Cleanup Services).
- Interscan Web Security Suite (IWSVA).
- Server Protect Multiplataforma.

La descripción de los requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico que proporcionó la institución.

3. El servicio requerido contempla una vigencia de 27 de mayo de 2017 al 26 de mayo de 2018, y de acuerdo a su estudio de factibilidad, cuentan con una suficiencia presupuestaria de $458,240.60 M.N.

Considerando lo antes expuesto, **se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico** la contratación que requiere la institución por la vigencia y monto antes indicados.

Es importante mencionar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la institución, y que la contratación del servicio debe realizarse buscando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. Ello, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Emilio Garciadiego Ruiz|Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal|04-05-2017 15:10:27

dxNjD0BwPLy6BM7xkkrt4WgzQ8itXwlgknOZd/Q56G0PalaOvHao2XtdgGJWj6RwnLf0RQf0YLHv43JKiJ6xa3qOhLoSOVS
MVmxH83NwvU8YkZR/CNjTG+j3uDKZs8PHblTuJz7JjFbanWG3ky3Tm7q2EX1DYohVZy2y7FCREOs/zJ4NLpElHRUGtEDZ
a6YGHy+7eV18Qt7ditJm5BfgB2sV7CxnrzH2Kze1+csq1tuDt8W/8Nrhm5UbYX/yHdamCD8mm/uzdwDCLsuxJ5SeMo95
gMwaZXCQkSAxgbfFSiDHrqo18HXxDgZD6rHpUHRGL3Qw4nWcsFJroeVpgdYBzQ==

DIRECTOR DE DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS

Adrián Bringas Reyes|Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal|04-05-2017 14:50:46

stbL9IDAaL2J4ztdI/QK1VbWEUx4vfe5n0ZUbg4DFQQsjAaQMZOgeZHL6/ZnI2/Hz5B22Z2V2Rb5y3k1nINPbddHKnf/Ns3
3osB0HlrNt+639YDGLVmNra0d3PNnz7WQxdEiL8aQuNdxvvUpCXQXe/40vB1Uf+rKJWVXpXdfGnblmYY4yOyR1yRVwWL
Y9/YHXmHQ4bDq5V8h2w1ZxnaEOkODoWNhlufTBodnwg2fqYeaAkUF+mNxeWasbcJ9KrHygejTuOyzL3zg+o0/vPncPsM
LQzDC9ZzdgijW2iYn1/aSfPqtZstUWoLxgPzWj4C/WzQCCaEjzB0+vQP6wv2Ukg==

SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: https://201.140.104.67/ptic/consultaoficio ; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 93703-deugd-213 y código de acceso: QU9MRzc2MDlyN0o3Mw== . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Yolanda Martínez Mancilla.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 19 de Abril del 2017
Secretaría de la Función Pública

Número de referencia: OIC-SHF-045/2017

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SHF 2017.
En atención a su oficio número DGAAOT-037-17 de fecha 06 de abril de 2017, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC), la contratación de "MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SHF 2017", en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que en opinión de este OIC, el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto. Este O.I.C. no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios. Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Blanca Alicia Mendoza Vera|Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal|19-04-2017 11:40:44

ANWY5tFwrKGIxVnIPMVqkF4Asb4D1+fU+KiROePWnvR5D+cU5dveudWOjbHU10SaHkp3JrhLG9o03xC6yjIyLCrGkKsE0+6nDEqUoXCqvrq1ssZDNQKlNpkoHLq3o00Sm6XQVTkpsgQdvv8fO+f41xkTvX0CB/HQEmpA/l0YfVYFnHT0Ha/cKplCT0oDHL0nNDRLrsluVNsvCdn9uq5iJ3Zg02DrSdBpGr2DqyJnMQZKVvL6f7zdQEK//f6FLsM2K/TJUCV5aQQvmpPmEt5PFa/vJqXWkdVaMMB+ZlY/kiRxv9l7piugfYfyzUJ4NM9F+RSNMI0c/wXG0eUGRL07pw==

Blanca Alicia Mendoza Vera

FIRMA EL TITULAR OIC
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: https://201.140.104.67/ptic/consultaoficio ; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: **74746-toic-213** y código de acceso: **QU9MRzc2MDIyN0o3Mw==** . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ESTUDIO DE MERCADO.

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Marzo, 2017.

a) Fecha.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.

b) Nombre de los servicios a contratar (Objetivo e Identificación del bien o servicio). [1]

Se requiere contratar el mantenimiento de licencias y servicios de soporte técnico del software de antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal.

c) Nombre y contacto del posible proveedor. [2]

A continuación se presentan los datos de los proveedores que presentaron una cotización.

Nombre	Contacto
Onlinet S.A. de C.V. RFC: ONL-970307-321 Constituyentes 391, Col. América, México, D.F., C.P. 11820 Tel. 5586-2613	**Ing. Edgar Morales Sardaneta** emorales@onlinet.com.mx Representante Legal
Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A .DE C.V. (PROESTEL) RFC: PET-020429-BH8 Arq. Jesús Urquiaga #26, Col. del Valle, México, D.F., C.P. 03100 Tel. 1107-0822	**Ing. Carlos Alain Arámburo Grappin** aaramburo@proestel.com Representante Legal
Excelencia Tecnológica en las Comunicaciones S.A. de C.V. (ET Comunicaciones) www.etcomunicaciones.net Carolina No. 80, Col. Ciudad de los Deportes, México D.F., C.P. 03710 Tel: 5598-7235, Fax: 5611-6007	**Ing. Roberto Espinosa Andrews** respinosa@etcomunicaciones.net Director de Ingeniería

[1] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 2*

[2] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 2*

d) Monto estimado o cotizado por los proveedores consultados (Revisión de información, Calificación de Soluciones, Evaluación Económica). [3]

COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.			
Descripción	**Importe (Moneda Nacional)**		
	ONLINET	**ET COMUNICACIONES**	**PROESTEL**
La propuesta deberá considerar el mantenimiento de 800 licencias y los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes productos con los que cuenta actualmente SHF: • OfficeScan Superkey, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh. • Scan Mail for Exchange con eManager. • Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS). • Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services). • Interscan Web Security Suite (IWSVA). • Server Protect Multiplataforma 5X	$395,035.00	$799,427.76	$882,436.14
IVA	$63,205.60	$127,908.45	$141,189.78
Total	$458,240.60	$927,336.21	$1'023,625.92

Cabe mencionar que la información se obtuvo a través de la consulta directa a los proveedores.

Se incluye el formato **FO-CON-05 Cuadro Comparativo**, como **Anexo 1** a este Estudio de Mercado, con el importe mostrado anteriormente.

Cabe mencionar que se realizaron consultas en CompraNet IM, encontrando un procedimiento de contratación similar en alcance al del presente estudio de mercado; sin embargo, corresponde a un solo producto antivirus y no a una suite, además de ser de un fabricante distinto, por lo cual no son comparables en precio. En el **Anexo 2** se muestran las pantallas de las **Consultas en CompraNet IM**.

e) Vigencia de la cotización.

Empresa	Vigencia
ONLINET	27 de mayo de 2017
ET Comunicaciones	27 de mayo de 2017
PROESTEL	27 de mayo de 2017

[3] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 2*

f) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta

Los proveedores no están condicionando sus propuestas.

Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento a las licencias y proporcionar soporte técnico a los productos Trend Micro en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional.

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del software Trend Micro.

g) Consideración de posibles alternativas.

A la fecha, se tienen instalados, configurados y puestos a punto diferentes módulos que integran la suite de antivirus Trend Micro, por lo que hacer un cambio para remplazar la plataforma tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, mantenimiento y soporte técnico para llegar al mismo grado de implementación. Además, el tiempo que requeriría la migración sería prolongado.

Por otra parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta contratación.

Adicionalmente, en la investigación de las soluciones antivirus disponibles en el mercado, se observó que Trend Micro se encuentra ubicada como la mejor solución en el cuadrante mágico de Gartner de 2016[4].

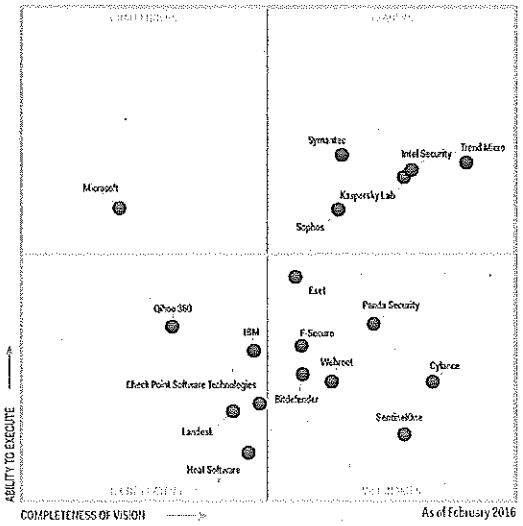

Por los motivos expuestos anteriormente, no se considera una opción viable el migrar hacia una plataforma alternativa, por el fuerte impacto para la Institución en costos, tiempo y esfuerzo que serían innecesarios para instrumentar dicho cambio.

[4] *https://www.gartner.com/doc/reprints?id=1-2XU816T&ct=160203*

h) Mención expresa de que con las características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

De acuerdo a lo indicado en el inciso siguiente, no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

i) Mención de las características generales de los proveedores consultados.

Los proveedores que entregaron cotización cuentan y cumplen con el perfil solicitado, tienen experiencia en el servicio y también cumplen con las características requeridas por SHF.

j) Si el proveedor consultado corresponde a una PYMES.

El proveedor que presenta la propuesta económica más baja y que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el presente Estudio de Mercado, corresponde a una PYME.

k) Conclusión.

La Empresa que presentó la propuesta económica más baja para la renovación el mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal, hace una descripción de los servicios ofrecidos conforme a lo que la Institución requiere.

Además, el monto cotizado permite hacer una asignación directa de la contratación con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de que el proveedor presenta un costo que se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y de que resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito, se decide renovar la suite de productos Trend Micro de SHF, concluyendo también que es factible realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública, asignándolo directamente al proveedor que presentó la propuesta económica más baja, cumpliendo con los mismos términos que los establecidos en el anexo técnico.

Atentamente,

Gabriela Acosta León
Subdirector de Seguridad Informática

Elaboró,

Adrián Acuña Saavedra
Analista de Seguridad Informática

ANEXO 1- Formato FO-CON-05 [5]

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha: 17 de marzo de 2017
No. de Requisición: N/A
Procedimiento: Adjudicación directa (Art. 42 de la LAASSP)
Origen de los bienes: 100% importado, conformado por licenciamiento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Onlinet S.A de C.V.	ET Comunicaciones S.A de C.V.	Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
	Vigencia de las cotizaciones	27 de mayo de 2017	27 de mayo de 2017	27 de mayo de 2017
32701	Contratación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico del software de seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal.	$ 395,035.00	$ 799,427.76	$ 882,436.14
			Promedio:	$ 692,299.63

NOTA: Los montos son en Moneda Nacional, antes del Impuesto al Valor Agregado.
FUENTE: Información obtenida de proveedores del ramo correspondiente, en términos de la Fracc. II del Art. 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CRITERIO: Promedio

ELABORÓ

Adrián Acuña Saavedra
Analista de Seguridad Informática

FO-CON-05

[5] *MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 2*

Nombre del proveedor (2)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad (4)	Cantidad que puede surtir (5)	Origen del bien (6)	Requisitos (7)	Precio (8)
Onlinet S.A de C.V.	Único	Sí	Todas	100% importado, conformado por licenciamiento.	Conforme a lo establecido en el "Anexo A"	$ 395,035.00
ET Comunicaciones S.A de C.V.	Único	Sí	Todas	100% importado, conformado por licenciamiento.	Conforme a lo establecido en el "Anexo A"	$ 799,427.76
Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Único	Sí	Todas	100% importado, conformado por licenciamiento.	Conforme a lo establecido en el "Anexo A"	$ 882,436.14

Fecha (9)	17 de marzo de 2017
No. de requisición (10)	N/A
Procedimiento (11)	Adjudicación directa (Art. 42 de la LAASSP)

No. de Partida (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)
32701	32700003	Licencias de uso de programas de computo y su actualizacion

FUENTES CONSULTADAS (15)

Información obtenida de proveedores del ramo correspondiente, en términos de la Fracc. II del Art. 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRANET-IM

Elaboró:

Adrián Acuña Saavedra
Analista de Seguridad Informática

ANEXO 2 – Consultas CompraNet IM

https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet-ContratosCapituloGasto.fu — Compranet

Buscar: antiv — Anterior Siguiente Opciones

SFP — CompraNet im

Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas

Dudas y comentarios: compranet-im@funcionpublica.gob.mx Encuesta 17/03/2017 CNET-IM

Programas Anuales · Procedimientos de Contratación · Contratos · Proveedores y Contratistas · PDFs Activos · Indicadores · Información y Ayuda

Contratos » Contratos por capítulo de gasto» Concepto» Partida genérica» Partida generica» Partida especifica» Dependencias» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» UC» Datos relevantes del contrato» Ficha del contrato» Ficha del contrato

Filtrar:

Análisis Temporal: Año Puntual — Periodo: 2017 — Limpiar Ejecutar

8 de 8 registros, Página 1 de 1

Clave CUCOP	Descripción CUCOP	Código de Contrato	Nº Partida	Descripción de Contrato	Código de expediente	Nombre Unidad Compradora	Tipo de Procedimiento
33600001	Servicios de vigilancia de bienes inmuebles	1311071	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATOCONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE	1255332	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACION I
33602002	Vales estimulo al empleado del mes (prestaciones)	1341988	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO SERVICIO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL 2017	1265166	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	INVITACION A C
33600001	Servicios de vigilancia de bienes inmuebles	1308154	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA PARA EL ALBERGUE.	1255929	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACION I
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	1316512	2	DATOS RELEVANTES DE CONTRATO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL 2017	1259505	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACION I
31700002	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1311181	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATOSUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS	1248978	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACIÓN I
32700003	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización	1310154	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO SERVICIO DE 800 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS 2017	1248704	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACIÓN I
33300005	Servicios de consultoría	1342056	1	DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION	1276829	HIM-Departamento de Adquisiciones Generales #012N8G001	ADJUDICACIÓN I
Total							

CONTRATO MT 0058-2017.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Cotizaci... México ... Iniciar sesión

5 / 5 69.8%

El Informe se ejecuta desde:Lista Global de Contratos, En:19/01/2017 11:31 AM

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
	autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

PRECIOS

Especificar el Importe por Partida/Concepto de Obra	Sí
Fecha en que se especifica el detalle de las Partidas/ Concepto de Obra	17/01/2017 12:00 AM
Precio total	167,705.2

Descripción Sección	PATENTES, REGALIAS Y OTROS
Precio	167,705.2

	No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción	Nota	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio
1	90190001	LICENCIA DE ANTIVIRUS ESETNOD32		Licencia	800	209.6315	167,705.2

VERSIONES - PRECIOS

Versión de la propuesta que contiene el listado de Partidas/Concepto de Obra	Estado de la propuesta que contiene la lista de precios unitarios	Fecha en que se realiza la aprobación de la lista de precios unitarios	Comentarios
1 - Propuesta que contiene el listado de precios unitarios aprobados	Aprobada	19/01/2017 11:26:09 AM Por: ZARATE MARTINEZ MARIA AMELIA	

Pagina 5 de 5

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Gabriela Acosta León	Subdirección de Seguridad Informática	
Adrián Acuña Saavedra	Subdirección de Seguridad Informática	